

DIRECCIÓN: Av. Pardo y Aliaga 652 Interior 203

San Isidro

TELÉFONO:

+511 700 8100

Lima 27

Perú

#### SKP/GLAC-JGA-057-2023

Ingeniero Juan Orlando Cossio Williams **Director General** Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad Ministerio de Energía y Minas - MINEM Presente.-

ASLINTO:

Entrega de ejemplares y difusión del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica +511 422 0348

Pachachaca

RUC: 20269180731

REFERENCIA: Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE SKP/GLAC-JGA-014-2023

NUESTRA REFERENCIA: (Registro N° 3439392)

Lima, 17.02.2023

LUGAR/FECHA:

#### De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con el Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 15.02.2023, el cual señala que debemos remitir a su Despacho todas las evidencias correspondientes a la implementación y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su ejecución, mediante la presente tenemos a bien informar lo siguiente:

- 1. Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales: SKP/GLAC-JGA-045-2023, Cartas SKP/GLAC-JGA-046-2023, SKP/GLAC-JGA-047-2023 y SKP/GLAC-JGA-048-2023, de fecha 16.02.2023 y números de expediente 4433441, 1338, 276 y 288, respectivamente, presentamos a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, Municipalidad Distrital de Yauli y Municipalidad Distrital de Morococha, un (1) ejemplar tanto en versión impresa como digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Pachachaca, por lo que en adjunto se remiten copia de los cargos respectivos.
- 2. Difusión del PAD a través de página web del Titular: Al respecto, es importante mencionar que con fecha 16.02.2023 realizamos la difusión del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Pachachaca, a través de nuestra página web, por lo que a continuación se remite el enlace e imagen que demuestra lo antes señalado.

#### Página web:

https://www.statkraft.com.pe/Sostenibilidad/impacto-ambiental/pads/pad-pachachaca/

PÁGINA PRINCIPAL > SOSTENIBILIDAD > IMPACTO AMBIENTAL > PADS > PAD PACHACHACA

# Plan Ambiental Detallado de la CH Pachachaca

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo  $6^\circ$  del Decreto Legislativo  $N^\circ$  1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Pachachaca (CH Pachachaca) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro  $N^\circ$  3439392, del 06 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH Pachachaca que no fueron contemplados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado por R.D. N° 008-97/EM/DGE. Distrito: Yauli Provincia: Yauli Departamento: Junín La versión digital del PAD puede ser consultada  $\underline{aqui} \ \Box$ , para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto  $\underline{\mathsf{aquí.}} \ \Box$ Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta dgaae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendarios luego de publicado el presente formato

3. <u>Difusión del PAD a través de redes sociales del Titular</u>: Al respecto, es importante mencionar que con fecha 16.02.2023 realizamos la difusión del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Pachachaca, a través de nuestras redes sociales (Facebook, LinkedIn y Twitter), por lo que a continuación se remite los enlaces e imágenes que demuestran lo antes señalado:

#### Facebook:

https://www.facebook.com/StatkraftPeru/posts/pfbid0WpE3cmLGryWxJUsZsSb2fi9E7wahYmHwJeQHEb3JCPgEP4TEe6FBKMV4R4K9Tpoel



#### LinkedIn:

https://www.linkedin.com/posts/statkraft\_declaraciones-de-impacto-ambiental-activity-7032009285811208193-f2qe?utm\_source=share&utm\_medium=member\_desktop



#### **Twitter:**

https://twitter.com/StatkraftPeru/status/1626246859936133125



Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

Marco Chávez
Jefe de Gestión Ambiental







#### SKP/GLAC-JGA-045-2023

Ingeniera Vilma Vilcas Melchor Directora Regional Dirección Regional de Energía y Minas Junín - DREM Junín Gobierno Regional de Junín Presente.-

ASUNTO: Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Pachachaca

Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM Decreto Legislativo N° 1500 Decreto Supremo N° 014-2019-EM Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE

Lima, 16.02.2023

DIRECCIÓN: Av. Pardo y Aliaga 652 Interior 203 San Isidro Lima 27 TELÉFONO: +511 700 8100 FAX:

RUC: 20269180731

+511 422 0348

### De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Pachachaca (en adelante, "PAD CH Pachachaca"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 15.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Pachachaca, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0138-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio1, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el informe que va adjunto al Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente: Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH Pachachaca a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, Municipalidad Distrital de Yauli y Morococha, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439392), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310); y, que la población del Área de Influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de siquiente participación ciudadana en http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20PACHACHACA.pdf, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas\_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes; en caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

Pachachaca, a través del siguiente correo electrónico: <a href="mailto:consultas dgaae@minem.gob.pe">consultas dgaae@minem.gob.pe</a>, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <a href="http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH">http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH</a> %20PACHACHACA.pdf

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

Marco Chávez Tuppia

Jefe de Gestión Ambiental

# Statkraft

#### SKP/GLAC-JGA-046-2023

Señor Edson Crisostomo Ortega Alcalde

Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya

Presente.-

ASUNTO:

Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Pachachaca

Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM Decreto Legislativo N° 1500 Decreto Supremo N° 014-2019-EM Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA: Lima, 16.02.2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL D YAULI LA OROYA TRAMITE BOCUMENTARIO

16 FEB. 2023

DIRECCIÓN: Av. Pardo y Aliaga 652 Interior 203 San Isidro Lima 27 Perú

TELÉFONO: +511 700 8100

+511 422 0348

RUC: 20269180731

## De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Pachachaca (en adelante, "PAD CH Pachachaca"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 15.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Pachachaca, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0138-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio<sup>1</sup>, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el informe que va adjunto al Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente: Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH Pachachaca a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, Municipalidad Distrital de Yauli y Morococha, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439392), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310); y, que la población del Área de Influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de siquiente en ciudadana http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20PACHACHACA.pdf, el participación mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas\_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes; en caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

Pachachaca, a través del siguiente correo electrónico: consultas dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20PACHACHACA.pdf

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

Marco Chávez Tuppia

Jefe de Gestión Ambiental

J,-Ch-1728



#### SKP/GLAC-JGA-047-2023

Señor Wilder Panduro Aguilar Alcalde Municipalidad Distrital de Yauli Presente.- Municipalidad Distrital de Yauli TRAMITE DOCUMENTARIO MESA DE PARTES R E C E P C I O N A D O

16 FEB 2023

Registro Nº 276 Folios 2874 C I O Hora 3:30 pt & Recepcionado por

Lima, 16.02.2023

DIRECCIÓN: Av. Pardo y Aliaga 652 Interior 203 San Isidro Lima 27 Perú

TELÉFONO: +511 700 8100

FAX: +511 422 0348

RUC: 20269180731

ASUNTO:

Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Pachachaca

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE

#### De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Pachachaca (en adelante, "PAD CH Pachachaca"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 15.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Pachachaca, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0138-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio¹, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el informe que va adjunto al Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente: Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH Pachachaca a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, Municipalidad Distrital de Yauli y Morococha, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439392), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310); y, que la población del Área de Influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de siquiente en ciudadana participación http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20PACHACHACA.pdf, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas\_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes; en caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

Pachachaca, a través del siguiente correo electrónico: <a href="mailto:consultas dgaae@minem.gob.pe">consultas dgaae@minem.gob.pe</a>, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <a href="http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20PACHACHACA.pdf">http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20PACHACHACA.pdf</a>

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

Marco Chávez Tuppia

Jefe de Gestión Ambiental



SKP/GLAC-JGA-048-2023

Señor Roberto Cornelio Flores Alcalde Municipalidad Distrital de Morococha Presente.-

ASUNTO: Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Pachachaca

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE

De nuestra consideración:

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX: +511 422 0348

JAD DISTRITAL DE

LUGAR/FECHA:

1 6 FEB. 2023

Lima, 16.02.2023

RUC: 20269180731

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Pachachaca (en adelante, "PAD CH Pachachaca"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 15.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Pachachaca, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0138-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio¹, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el informe que va adjunto al Oficio N° 0211-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente: Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH Pachachaca a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, Municipalidad Distrital de Yauli y Morococha, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439392), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310); y, que la población del Área de Influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de siquiente ciudadana participación http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20PACHACHACA.pdf, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas\_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes; en caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

Pachachaca, a través del siguiente correo electrónico: <a href="mailto:consultas dgaae@minem.gob.pe">consultas dgaae@minem.gob.pe</a>, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <a href="http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH">http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH</a> %20PACHACHACA.pdf

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

Marco Chávez Tuppia

Jefe de Gestión Ambiental

Js-ChiTh